



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2021-006

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 21 de enero de 2021, en orden a aprobar la modificación orgánica al Programa de Doctorado en Psicología, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, que consta de los antecedentes adjuntos; que fuera sancionado mediante Decreto U. de C. N° 2011-020 de 4 de marzo de 2011 y modificado por Decreto U. de C. N° 2014-062 de 7 de abril de 2014; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018 - 075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica al Programa de Doctorado en Psicología, que consta de los antecedentes adjuntos, que serán rubricados conforme por el Secretario General y se archivarán en la Facultad de Ciencias Sociales, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

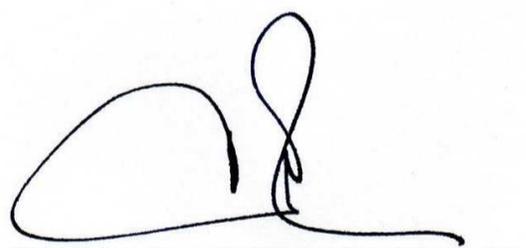
Transcribese electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; a la Directora de Postgrado; al Director de Estudios Estratégicos; al Contralor; a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 28 de enero de 2021.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam.

